PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 499/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 018/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.522)

Asunción, 03 de setiembre de 2015

VISTO: **El Informe del Comité de Evaluación**, conformado por Resolución N° 485 del 21 de agosto del 2015, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 018/2015 "Contratación de Servicios de Consultoría para el diseño y ejecución del Plan Estratégico de Comunicación Institucional de los programas Arovia, Prosij y Ayudas Económicas a Estudiantes Universitarios" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.522)".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa N° 018/2015 "Contratación de Servicios de Consultoría para el diseño y ejecución del Plan Estratégico de Comunicación Institucional de los programas Arovia, Prosij y Ayudas Económicas a Estudiantes Universitarios" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°- **Adjudicar** a la firma **GENTE POSITIVA de Luis Ramón Dávalos Ruc 1868175-1** el procedimiento de Contratación Directa N° 019/2015 "Servicios de Organización y Gestión del Evento Premio Nacional de Juventud" de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República (ID 288.522), por el monto total de G.G.S. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 499/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 018/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS AROVIA, PROSIJ Y AYUDAS ECONOMICAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS" CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 288.522)

Art. 3°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Sub Programa 10 Creación de Oportunidades para Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad

Art. 4°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 5° **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción de la orden de compras con las empresas adjudicadas.

Art. 6°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud